AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

N.º 18/14.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2014.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL PLENO
D. LUIS MARTÍN LUNA

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D. MIGUEL REINA SANTOS
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.ª AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.ª JOSEFA M.ª CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.ª INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

NO ASISTEN
D.ª ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D.ª M.ª JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ
D.ª Mª DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas y dieciocho minutos del día veintiséis de mayo de dos mil catorce, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. Luis Martín Luna, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno disculpa la ausencia de los Sres. y Sras. Concejales que no han podido asistir a la sesión plenaria por encontrarse en otros compromisos, a continuación se pasó a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO

N.º 145/14.- ALCALDÍA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE MUJERES, POR MALOS TRATOS Y VIOLENCIA, DURANTE EL PRESENTE MES.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.ª Jagobe Núñez Pérez, en representación de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, que lo había solicitado previamente, que literalmente dice:

"Buenos días Señor Presidente, Señor Alcalde, Señoras y Señores Capitulares, amigas y amigos.-

El Centro de Promoción de la Mujer Cordobán, en nombre de la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres a la que pertenece, quiere expresar, una vez más, su más enérgica denuncia y condena de los asesinatos y la violencia que padecemos las mujeres por el hecho de serlo. Desde el último Pleno 3 mujeres han sido asesinadas en nuestro país. Esta sangría no cesa y nosotras ya no sabemos como gritar esta injusticia para que la sociedad tome conciencia y para que las Instituciones hagan lo que tienen que hacer.-

La escalada de violencia machista no se está viendo frenada ni desde los gobiernos implicados, ni en lo que corresponde a los juzgados de violencia. Las cifras de este año, son escalofriantes: 29 según nuestro cómputo.-

La Asociación de Mujeres Juristas Themi, apunta a que una de las causas del menosprecio a la vida de las mujeres, de los hijos e hijas y del entorno familiar de las víctimas, está, en la inacción de algunos juzgados de violencia. Nosotras nos sumamos a este colectivo cuando denuncia que existe una mala praxis judicial en violencia de género. El 42% de las denuncias presentadas en 2013 fueron archivadas, según se desprende de los datos presentados por el Consejo General del Poder Judicial. El informe señala que se rechazan el 41% de las órdenes de protección y que el número de denuncias archivadas es altísimo, algunos juzgados como el de Barcelona o Santiago de Compostela, han denegado el 70% de las órdenes de protección solicitadas. Sin duda, podríamos hablar de impunidad.-

Si a esto sumamos las declaraciones y los mensajes con contenidos que hacen apología de la violencia de género como las del párroco de Canena (Jaén) que afirmó que hace 30 años a lo mejor un hombre se emborrachaba y llegaba a su casa y le pegaba a la mujer, pero no la mataba como hoy**,** algo que explicó porque antes había un sentido moral, unos principios cristianos, y hoy no los hay. O sea, que emborracharse y pegar a una mujer no es inmoral, según él.-

En esta misma línea denunciamos y nos sumamos al rechazo que ha provocado en las redes sociales y en las instituciones, el vídeo de Álvaro Reyes, que se presenta como un experto en seducción y en el que propone el uso de la fuerza para terminar una relación con la novia, No esperes su permiso. Siéntete con derecho para hacer lo que quieres. Pedir permiso es síntoma de inseguridad. Con esta frase se presenta Álvaro Reyes, que se define a sí mismo como uno de los mayores expertos en seducción de España, un negocio muy rentable, por cierto, del que vive. Asegura, en uno de sus vídeos colgado en Youtube (este con unas 10.000 reproducciones, pero más de 9

millones de reproducciones en su canal) y en el que da consejos sobre como tratar a las mujeres, que es capaz de enseñar a terminar con cualquier novia que tengas.-

Desde hace años, asociaciones de víctimas de violencia de género y organizaciones feministas coincidimos en denunciar estas actuaciones como apología de la violencia de género. Sin embargo, al no estar tipificado como delito, estas prácticas suelen quedar impunes.-

Por eso valoramos muy positivamente las declaraciones del Ministro del Interior**,** Jorge Fernández Díaz, que se ha mostrado partidario de concretar una figura jurídica para la apología de la violencia machista, y garantizar que quien cometa ese tipo de agresión tenga un reproche penal. Esperamos que esto se haga realidad, la violencia y los asesinatos de mujeres son terrorismo machista y llevamos ya muchos años los colectivos feministas pidiendo que se le dé el mismo trato en todos los sentidos. Por ejemplo la indemnización del Estado a la familia de una mujer casada, en paro y con dos hijos que muriese en atentado terrorista rondaría los 650.000 euros. La que se pagaría si esa persona falleciera por violencia de género rozaría los 57.000. Y es que la legislación indemniza la vida, la vida perdida o dañada una media de 10 veces menos en un caso que en el otro. ¿Dónde queda el Pacto de Estado para la erradicación de la violencia machista?-

Por último, decir que nos faltan palabras para describir la indignación que nos produce el secuestro de dos centenares de niñas en Nigeria. A la privación de libertad se une el agravante de que se trata de menores sin defensa ante un grupo de hombres armados, quienes además amenazan con venderlas como esposas-esclavas. Su excusa: las chicas se dedicaban a estudiar en lugar de haberse casado. Nos volvemos a hacer la misma pregunta, ¿cómo es posible que alguien se arrogue el derecho a decidir sobre la vida de otra persona?-

El Patriarcado sigue haciendo de las suyas. ¿Hasta cuando tendremos que seguir con esta lucha?

Nuestro apoyo, nuestro total apoyo y solidaridad a la familia de Soledad Donoso. Esperamos que con las pruebas presentadas, el Juez decida hacer justicia y seguir adelante con la investigación. No hay derecho a que un asesino ande suelto.-

¡Ni una agresión más, ni una muerte más! Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres.”-

A continuación, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno da lectura a la Declaración Institucional suscrita por los cuatro Grupos Municipales, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Córdoba expresa su más rotunda condena hacia la violencia de género, así como su apoyo y solidaridad a las mujeres que la sufren. Este mes trasladamos este mensaje muy especialmente a las familias de las cuatro mujeres asesinadas en el

país, concretamente María Elena, asesinada por su marido de Foz (Lugo), María Belén, asesinada por su pareja Miguel Ángel de A Coruña, Hana B. asesinada por su ex marido Mbarak M, de Villarejo de Salvanés (Madrid), y Gregria León asesinada por su marido de Valencia.-

Cada una de estas muertes debe permanecer en nuestra conciencia, individual y colectiva, como el trágico reflejo de una realidad de abusos y maltrato hacia las mujeres. Una realidad intolerable que necesitamos desterrar para siempre de nuestra sociedad, si queremos ser realmente una sociedad desarrollada y definida por hombres y mujeres que conviven en igualdad.-

Es esencial que las mujeres que han sufrido malos tratos conozcan las medidas que pueden adoptarse en relación con su protección y seguridad, los derechos y ayudas que les reconoce la ley y los recursos de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral a los que pueden acceder.-

De este modo, la garantía del derecho a la información, que la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reconoce a todas las mujeres víctimas, no sólo es necesaria para su protección integral, sino que es el presupuesto básico para hacer realidad sus derechos constitucionales a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad y a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.-

Las mujeres víctimas de la violencia de género cuentan con el derecho a la asistencia social integral, derecho a la asistencia jurídica inmediata y especializada, derechos laborales, derechos en materia de seguridad social, derechos en materia de empleo, para la inserción laboral y económicos.-

Pero lo más importante es hacer posible el cumplimiento de todos ellos, poniendo al alcance los recursos necesarios para que realmente sean efectivos y, sobre todo, estén al alcance de todas las mujeres que son víctimas de la violencia de género.-

Además, hay que seguir sumando esfuerzos, dando una respuesta integral capaz de erradicar la violencia de género, junto a la necesidad de profundizar en información y sensibilización porque no puede haber situaciones que se perciban como excusa para un comportamiento violento de un hombre sobre una mujer-.

En definitiva, pretendemos conseguir la igualdad de género en todos los ámbitos de nuestra vida, acabar con todo tipo de discriminación y erradicar la violencia de género.-

El Ayuntamiento de Córdoba seguirá trabajando con compromiso y acciones concretas y hará todo lo posible por hacer ver que no hay que tolerar la violencia contra las mujeres y la necesidad de desarrollar iniciativas desde el consenso para mejorar las medidas de protección y evitar más asesinatos de mujeres.-

Cada uno de nosotros y nosotras con nuestro comportamiento diario, podemos y debemos servir de ejemplo de lo que significan

principios como el respeto, la tolerancia, la capacidad de diálogo y el sentido de una convivencia en libertad e igualdad.-

Por ello, otro mes más hay que pedir concienciar a toda la sociedad de la necesidad de denunciar a los agresores, pues el silencio siempre es cómplice de la violencia de género. Es muy importante que las víctimas, así como su entorno más cercano y la sociedad en general denuncien cuando tengan conocimiento de estos hechos.-

La mayoría de estas mujeres asesinadas no tenían independencia económica respecto de sus maltratadores, algo muy importante en lo que hay que trabajar."-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional trascrita en sus propios términos, pasando a guardar unos minutos de silencio en la puerta del Ayuntamiento de Córdoba, en solidaridad de las mujeres asesinadas durante el presente mes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-